

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p>RESOLUCIÓN 1832/12</p>	<p>C7 CONVENIOS</p>
--	--	--------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CONVALIDADA POR ORDENANZA 3316/12

TIGRE, 18 de septiembre de 2012.-

VISTO:

El contrato celebrado por el Departamento Ejecutivo con el Municipio de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase el convenio marco de colaboración celebrado el 14 de septiembre de 2012 con el Municipio de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, cuyo original se anexa al presente.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC1354
BO.665
25-09-12

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 1832/12





INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN

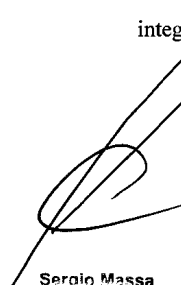
Municipio de Tigre – Municipio de General Lavalle

Entre el Municipio de Tigre, representado por el señor Intendente Sergio Tomás Massa, y el Municipio de General Lavalle, representado por la señora Intendente Marcela Fabiana Passo, en adelante “Las Partes”, manifiestan la decisión de traducir en hechos concretos los sentimientos de hermandad y encuentro que unen a ambas comunidades, para llevar adelante todas aquellas actividades tendientes a fortalecer e incrementar la relación bilateral en diferentes ámbitos.

Por ello, han alcanzado un Acuerdo Marco que establece intercambios y relaciones de cooperación de la manera que a continuación se expresa:

PRIMERA: Las Partes, basadas en el principio de igualdad y beneficio mutuo, se comprometen a:

- a) Promover la integración de los dos Partidos a través de la complementación e intercambio de información, experiencias y buenas prácticas en el fomento de la actividad turística, el acercamiento de los vínculos de cooperación, promoción del desarrollo local y todas aquellas acciones que tiendan al incremento de las relaciones bilaterales.
- b) Alentar el intercambio de experiencias productivas entre los dos Municipios, a través de canales de comunicación permanente acerca de oportunidades comerciales y de servicios, asistencia técnica y circulación de información y documentación en la materia.
- c) Intercambiar experiencias en acciones preventivas en materia de seguridad pública y transferencia tecnológica en beneficio de los vecinos de ambas Comunas.
- d) Fomentar ámbitos de intercambios, encuentros, seminarios, conferencias y foros académicos que permitan difundir la realidad sociocultural, fortaleciendo la integración, cooperación y el desarrollo humano de ambas comunidades.


Sergio Massa
Intendente Municipal



1-2



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

SEGUNDA: Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, coordinación de esfuerzos y generosidad de servicios, a fin de optimizar el desarrollo de los intereses propios.

TERCERA: El presente Acuerdo Marco podrá ser ampliado por los programas y proyectos concretos de colaboración que se establezcan y que como acuerdos particulares formarán parte integrante del mismo.

CUARTA: Para la implementación particular establecida en la cláusula anterior las partes designarán dentro de sus respectivas estructuras a los representantes de las distintas áreas que oportunamente consideren convenientes, según la temática a desarrollarse

Las partes fijan sus domicilios en la avenida Cazón N° 1514 de la ciudad de Tigre y en la calle Bartolomé Mitre N° 861 de la ciudad de General Lavalle. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de General Lavalle a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil doce.

V3035

Sergio Massa
Intendente Municipal

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.